



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO EN ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**

Referencia: TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante: DAVID ARMANDO PRIETO MONTAÑEZ
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-, FUNDACION
DEL AREA ANDINA Y LA DIAN
Radicación: 08001315300420240001800.

Barranquilla, enero Treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito de adición presentado por el accionante, se le pondrá de presente a los accionados para que se sirvan pronunciarse al respecto.-

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad

RESEUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente adición a los accionados, para que dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBIL, se pronuncien y ejerza su derecho de defensa.-

SEGUNDO: ORDENAR a la CSNCC la notificación de la adición, a los demás aspirantes a la convocatoria DIAN 2022, en la modalidad de ingreso para el cargo GESTOR II 302 -02, en el proceso Misional de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda68786e122cac9445fc78fada3b2b309ccacf99362f211d75989c31dd0ec99**

Documento generado en 30/01/2024 01:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>